



Créd. Extr. nº 162	02.9220.46328	Subv. Nom. Manc.Integral de Munc. Sierra de San Pedro. Jato I Encuentro de Mancomunidades en el mundo Rural	1.800,00
Créd. Extr. nº 163	02.9220.46329	Subv. Nom. Manc.Integral Villuercas – Ibores – Jara. Jato I Encuentro de Mancomunidades en el mundo Rural	1.800,00
Créd. Extr. nº 164	02.9220.46330	Subv. Nom. Manc.Intermunicipal de la Vera. Jato I Encuentro de Mancomunidades en el mundo Rural	1.800,00
Créd. Extr. nº 165	02.9220.46331	Subv. Nom. Manc Riberos del Tajo. Jato I Encuentro de Mancomunidades en el mundo Rural	1.800,00
Créd. Extr. nº 166	02.9220.46332	Subv. Nom. Manc.Integral Sierra de Gata. Jato I Encuentro de Mancomunidades en el mundo Rural	1.800,00
Créd. Extr. nº 167	02.9220.46333	Subv. Nom. Manc. Trasierra Tierras de Granadilla. Jato I Encuentro de Mancomunidades en el mundo Rural	1.800,00
Créd. Extr. nº 168	02.9220.46334	Subv. Nom. Manc. Zona Centro. Jato I Encuentro de Mancomunidades en el mundo Rural	1.800,00
Créd. Extr. nº 169	02.9220.46335	Subv. Nom. Manc. De Munic Valle del Ambroz. Jato I Encuentro de Mancomunidades en el mundo Rural	1.800,00
Créd. Extr. nº 170	02.9220.46336	Subv. Nom. Manc. De Munic Comarca de Trujillo. Jato I Encuentro de Mancomunidades en el mundo Rural	1.800,00
Créd. Extr. nº 171	02.9220.46225	Subv. Nominativa Ayto. Pinofranqueado. Fiesta del Cabrito	4.500,00
Créd. Extr. nº 172	02.9220.46226	Subv. Nominativa Ayto. Romangordo. Ruta de los Ingleses 2022	4.000,00
Créd. Extr. nº 173	02.9220.48923	Subv. Nominativa Casa de Extremadura en Getafe. Actividades de promoción de Extremadura	2.000,00
Créd. Extr. nº 174	02.9220.48924	Subv. Nominativa Asociación Juvenex. Proyecto "Relevos"	2.500,00
		Total Créditos Extraordinarios	41.800,00
		2.- Bajas de Créditos	
	Partida	Denominación	
	01.9121.48901	Subvenciones CD a Instituciones y Particulares. Gastos Corrientes. Órganos de Gobierno	4.500,00
	01.9121.46221	Subvenciones CD a Entidades locales. Gastos Corrientes. Órganos de Gobierno	37.300,00
		Total Bajas de Créditos	41.800,00





DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) La tramitación de los expedientes de subvenciones se llevará a cabo por la Unidad de Subvenciones dependiente del Área de Economía y Hacienda, en cuanto órgano gestor, formalizándose la concesión de las subvenciones a través de resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

